

**Memorando Nro. IESS-CSB-PAL-2016-0419-M**

**Catacocha, 20 de septiembre de 2016**

**PARA:** Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez  
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General**

**ASUNTO:** Cumplimiento recomendaciones EXAMEN ESPECIAL CENTRO ATENCIÓN  
AMBULATORIA CENTRAL DE QUITO CONTRATO 64000000-614 PARA LA  
ADECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO COLÓN PARA CONSULTORIOS Y  
QUIRÓFANOS DEL IESS INFORME NRO. DAPyA-0008-2016, EXPEDIENTE C-2015-15

De mi consideración:

En cumplimiento al memorando IESS-DG-2016-0915-M en el que hace conocer el informe general del **EXAMEN ESPECIAL DE INGENIERÍA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL DE QUITO CAACQ, Y AL CONTRATO 64000000-614 PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO COLÓN PARA CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS DEL IESS, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, A CARGO DEL IESS**, en el cual destaca las recomendaciones Nro. 4, 7, 8 y 10, las mismas que se transcriben a continuación con su respectivo nivel de cumplimiento:

**Memorando Nro. IESS-CSB-PAL-2016-0419-M**

**Catacocha, 20 de septiembre de 2016**

Nro.	Recomendación	CENTRO DE SALUD B PALTAS
4	<p>Al Director General del IESS</p> <p>4. Dispondrá a los Administradores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, realicen oportunamente los procesos y trámites requeridos por las distintas autoridades de control para obtener los permisos de funcionamiento, habitabilidad y ocupación, para cada edificación de salud.</p>	<p>Los permisos de funcionamiento de la Unidad Médica se obtienen a través de trámites realizados de manera oportuna con el fin de acreditar la edificación donde funciona el Centro de Salud B Paltas.</p>
7	<p>Al Director General del IESS</p> <p>9. Dispondrá al Administrador del contrato y al Fiscalizador de la obra, de manera previa a la recepción provisional del proyecto, en la liquidación de plazos se considere únicamente los plazos que cuenten con autorización de la máxima autoridad, aplicándose las sanciones a que hubiera lugar, por retraso en la culminación del proyecto.</p>	<p>De ser el caso en procesos de obras, se dispondrá al administrador de contrato y fiscalizador realicen las respectivas recepciones y se apliquen las sanciones a que hubiere lugar de acuerdo al documento contractual.</p>
8	<p>Al Director General del IESS</p> <p>10. Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, y a todo el personal encargado de generar necesidades de construcción nueva, que como documento habilitante para el trámite, incorporen los documentos que certifiquen la propiedad del terreno a intervenir y los permisos municipales actualizados, a fin de garantizar que el proyecto se desarrolle en los plazos establecidos.</p>	<p>De ser el caso en procesos de obras, cuando se de inicio a trámites de necesidades de obras de construcción, se incluirá los documentos que certifiquen la propiedad del terreno y los respectivos permisos municipales.</p>
10	<p>Al Director General del IESS</p> <p>12. Dispondrá al Procurador General que elabore un Instructivo que describa los trámites previos para la suscripción de contratos principales, a fin de que estos instrumentos se formalicen dentro de los plazos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de esta manera cumplir con las metas propuestas de acuerdo a lo proyectado.</p>	<p>No aplica para nuestra Unidad médica ya que no se encuentra dentro del ámbito de nuestra competencia.</p>

**Memorando Nro. IESS-CSB-PAL-2016-0419-M**

**Catacocha, 20 de septiembre de 2016**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Fanny Beatriz Cevallos Cueva  
**DIRECTORA MÉDICA UAA PALTAS**

Referencias:

- IESS-DG-2016-0915-M

Anexos:

- permiso\_bomberos\_csb-paltas.pdf  
- permiso\_msp\_csb-paltas.pdf

Copia:

Sr. Ing. Fredi Rene Cueva Quezada  
**Director Provincial de Loja - Encargado**

Sra. Maria De Lourdes Polastri Colombo  
**Técnico en Archivos**